ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad.

1020

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR QUE:

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 DE 2014 y según los documentos presentados con la propuesta de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, que la señora **MARIA CONSUELO PEREZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº **40.315.819** de Guamal– Meta, acredita idoneidad, según los documentos presentados, acredita idoneidad, según soportes presentados, obtuvo el título de Bachiller Agropecuaria y estudios Técnico **CENACAP** de Atención en Formación y Atención a la Primera Infancia.

Así mismo, acredita experiencia de Doce (12) años; de conformidad con el formato único de hoja de vida y los soportes presentados.

Por lo expuesto, se certifica que cuenta con la idoneidad y experiencia para prestar servicios profesionales para la realización de actividades cuyo objeto es: **"SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZA Y VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"**

Se expide en Acacías, a los Siete (7) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno